FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS

OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA NRO. MC-RDC-CFAFC-0009-2025

OBJETO: "Contratar el servicio de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar al aprendiz del centro de formación en actividad física y cultura"

El término para presentar observaciones al informe de verificación o evaluación dentro del proceso de mínima cuantía MC-RDC-CFAFC-0009-2025, era el 09 de mayo de 2025 hasta las 6:00 PM, como se puede constatar en el cronograma previsto en la Invitación Publica, publicado en la plataforma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39324459&isFromPublicArea=True&isModal=False

En atención a las observaciones efectuadas en la Invitación Publica enviadas a través de la plataforma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y previo análisis de la Unidad de Contratación designada para el presente proceso, nos permitimos dar respuesta como se expone a continuación:

Observaciones presentadas por ONNIX PRODUCCIONES SAS mediante mensaje CO1.MSG.7859647 el *9/05/2025 12:26:55 PM.*

Observación 1. *Oferta económica*

- *Por medio de la presente, y en el marco del proceso de contratación en curso, solicitamos respetuosamente una aclaración sobre la forma en que debe diligenciarse la oferta económica, ya que las instrucciones proporcionadas en los documentos del proceso no son lo suficientemente claras.*
- *Aclarar si el anexo Word de oferta económica debe ser adjuntado con la propuesta o si solo se debe colocar los valores en SECOP II.*

Solicitamos cordialmente que la entidad de respuesta a los siguientes requerimientos:
- *Solicitamos que la entidad brinde información de los valores techo.*
- *Solicitamos cantidad requerida de cada elemento.*

- *Aclarar porcentaje de estampillas o retención*

Respuesta: No se acepta observación.

- De manera atenta nos permitimos aclarar que para la propuesta económica será suficiente con el diligenciamiento del correspondiente cuestionario en SECOP II.

- Referente a la solicitud de información sobre los valores techo la Entidad se permite informar que para el presente proceso NO existen "precios techo", el presupuesto oficial es el limite de la propuesta económica.

- Como base en las condiciones tributarias del contratista se efectuarán retenciones así:

Retención en la fuente por servicios
Retención de Ica por servicios
Retención de IVA

Para el presente proceso no aplica retención por estampilla por ser ejecutado en Bogotá D. C.

Observaciones presentadas por ONNIX PRODUCCIONES SAS mediante mensaje CO1.MSG.7860108 el *9/05/2025 2:07:25 PM.*

Observación 2. *"Solicitamos que la entidad aclare y revise el siguiente ítem:*

La empresa de servicios temporales deberá acreditar el pago de aportes a seguridad social y parafiscales de los trabajadores en misión, presentando el soporte mensual de afiliación y pago, conforme a la normatividad vigente. Solicitando que eliminen el siguiente requisito o que este sea contractual."

Respuesta: No se acepta observación.

No es procedente debido a que, el SENA debe asegurarse de que la empresa de servicios temporales deberá acreditar el pago de aportes a seguridad social y parafiscales de los trabajadores en misión, presentando el soporte mensual de afiliación y pago, conforme a la normatividad vigente.

Lo anterior en virtud de lo señalado en las especificaciones técnicas del proceso.

Observación 3. "*SOLICITAMOS INFORMACION DE COMO ACREDITAR LOS SIGUIENTES ITEMS O SI NO ES NECESARIO ACREDITARLOS"*

- *En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.*

- *Garantizar el cumplimiento del decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados.*

- *Para los servicios de maquillaje, se deberá entregar material nuevo, sellado y sin uso previo, cumpliendo con las características técnicas solicitadas (presentación, colores, gramaje y cantidad).*

- *Cuantos manipuladores necesitan para acreditar el siguiente personal: se deberán presentar certificados de experiencia y hojas de vida del personal encargado de la manipulación de alimentos, con al menos dos (2) años de experiencia certificada en eventos similares.*

Respuesta: Se anexa formato de respuesta brindando por los evaluadores del componente referido.

Observaciones presentadas por ONNIX PRODUCCIONES SAS mediante mensaje CO1.MSG.7861010 el *9/05/2025 3:38:55 PM.*

"Como observación adicional por favor aclarar los siguientes puntos:

01. Para el ítem de salida a parque recreativo, aclarar para cuantas personas es la actividad, puesto a que en la invitación publica y estudio previo indica 40 pero también habla de 80und

02. Para el ítem de maquillaje corporal, solicitamos que la entidad aclare las cantidades, ya que habla de 20 pero también de 10und".

Respuesta: Se acepta observación.

- Se aclara que para el ítem de salida a parque recreativo son para cuarenta (40) aprendices, es decir, lo requerido por la Entidad son cuarenta (40) unidades.
- Se aclara que para el ítem de maquillaje la cantidad requerida por la Entidad son de diez (10) unidades.

El presente formulario, se expide el día catorce (14) de mayo de 2025 y se publica en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico de la Contratación Pública.

Firmado digitalmente por KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2025.05.14 16:40:37 -05'00'

KEYLA KARINA GONZALEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA (E)
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA

Revisó: Anny Natalia Pulido Huergo – Abogada (C)